



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/HRC/10/L.8/Rev.1  
25 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décimo período de sesiones  
Tema 9 de la agenda

**RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS  
CONEXAS DE INTOLERANCIA; SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN  
DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

**Cuba, Indonesia, Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano), Venezuela  
(República Bolivariana de) \* : proyecto de resolución**

**10/... Elaboración de normas complementarias de la Convención Internacional  
sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* su decisión 3/103, de 8 de diciembre de 2006, en la que en respuesta a la decisión e instrucciones de la Conferencia Mundial de 2001 contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas de Conexas de Intolerancia decidió establecer el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias con el mandato de elaborar, como cuestión prioritaria y necesaria, normas complementarias en forma de convención o uno o varios protocolos adicionales de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que subsanaran las lagunas de ésta y que también establecieran una nueva normativa para

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

combatir todas las formas del racismo contemporáneo, incluida la incitación al odio racial o religioso,

*Recordando también* su resolución 3/2, de 8 de diciembre de 2006, en la que reafirmaba que no habría una renegociación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

*Acogiendo con satisfacción* el progreso alcanzado en las reuniones celebradas durante la primera y segunda parte del primer período de sesiones del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias y expresando el deseo común del sistema internacional de derechos humanos y la necesidad de dar más impulso a este proceso para que el Comité Especial desempeñe su mandato sin demora,

*Recordando* la necesidad de ofrecer adecuada protección a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que otorgue recursos apropiados, a la vez que se lucha contra todas las formas de impunidad en este sentido,

1. *Hace suya* la hoja de ruta aprobada por el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias en la segunda parte de su primer período de sesiones como documento marco que orienta toda la labor futura en esta esfera;

2. *Pide* al Presidente-Relator que haga distribuir oportunamente entre todas las partes interesadas el documento final mencionado en la hoja de ruta a fin de que puedan elaborarse normas complementarias para fortalecer y actualizar los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todos sus aspectos a partir del segundo período de sesiones;

3. *Decide* que todos los períodos de sesiones sucesivos del Comité Especial se convoquen en un período consolidado de diez días hábiles consecutivos;

4. *Decide también* que el segundo período de sesiones del Comité Especial se celebre en octubre de 2009;

5. *Decide asimismo* mantener esta cuestión prioritaria en su programa de trabajo y examinar sus progresos en su 13º período de sesiones.